

183010



SÉCCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 63  
SUBCLASE H

183010

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JOAQUIN VALERO, S.A., de nacionalidad espa  
ñola

RESIDENCIA: San Roque, 28 IBI (Alicante)

ENUNCIADO: " JUGUETE CON DOBLE MOVIMIENTO  
SIMULTANEO "

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de " JUGUETE CON DOBLE MOVIMIENTO SIMULTANEO ".

5

Nuestro invento hace referencia a un juguete que mediante un sencillo dispositivo adquiere dos movimientos síncronos, uno de ellos alternativo y el otro rotativo.

10

El accionamiento se consigue mediante la fuerza elástica de un resorte tensado o bien con un motorcito a pilas.

15

El eje transmisor lleva en uno de sus extremos una excéntrica relacionada con una biela, la cual ataca a la muñeca de un cigüeñal el cual, al girar dicho eje, realizará por efecto de esta transmisión un movimiento alternativo de giro de un cierto ángulo en uno y otro sentido.

20

Los elementos de rodadura constituyen las ruedas motrices de un vehículo automóvil, mientras que el cigüeñal está relacionado con uno de los brazos de un muñeco conductor montado en ese automóvil.

25

De esta forma el automóvil rueda por efecto del eje motriz a la vez que el brazo del conductor se mueve hacia arriba y abajo, realizando en este movimiento una función cualquiera, por ejemplo golpeo de un tambor.

30

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una vista frontal del dispositivo ob



1 jeto de nuestra invención.

La figura 2 es una vista de perfil de un juguete construido según nuestro invento.

5 La figura 3 es la otra vista opuesta de perfil, mostrando la posición de la biela.

La figura 4 es una vista en planta de nuestro dispositivo.

En ellas se anotan las siguientes particularidades :

10 N° 1.- Eje de transmisión

N° 2.- Ruedas dentadas

N° 3.- Eje

N° 4.- Ruedas motrices

N° 5.- Excéntrica

15 N° 6.- Biela

N° 7.- Muñequilla del cigüeñal (8)

N° 8.- Cigüeñal

N° 9.- Brazo móvil del muñeco (12)

N° 10.- Maza

20 N° 11.- Carcasa del mecanismo de accionamiento

N° 12.- Muñeco

N° 13.- Automóvil

N° 14.- Tambor

25 Este juguete representa a un muñeco (12) circense que en uno de sus brazos (9) lleva una maza (10), la cual incide en un tambor (14) dispuesto en el automóvil (13) en el que dicho muñeco (12) va montado.

30 Cuando este automóvil (13) rueda, sincrónicamente con este movimiento al brazo (9) del muñeco (12) se mueve hacia arriba y abajo golpeando con su maza (10) el tambor (14).

183010



1

Para conseguir este doble y sincrónico movimiento el juguete tiene un mecanismo convencional de accionamiento dispuesto en la caja (11). Dicho mecanismo produce el giro del eje de transmisión (1) el cual posee en uno de sus extremos una rueda dentada (2) que engrana en otro similar del eje (3) de las ruedas motrices (4):

5

10

El referido eje de transmisión (1) lleva en su extremo opuesto la excéntrica (5), a la que está articulado el extremo correspondiente de una biela (6), la cual está por su otro extremo articulada a la muñequilla (7) del cigüeñal (8), que a su vez es solidario con el brazo (9) del muñeco (12).

15

Así al girar el eje (1) transmite el movimiento por una parte al eje (3) y a las ruedas (4) avanzando el automóvil (13), y por otra parte el cigüeñal (8) realiza por efecto de excéntrica (5) y biela (6) un movimiento alternativo de giro en uno y otro sentido, movimiento en el que arrastra al brazo (9) subiendo y bajando y golpeando con la maza (10) al transmisor (14) solidario con el juguete.

20

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

30

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo

183010

-5-



1 en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre " JUGUETE CON DOBLE MOVIMIENTO SIMULTANEO ", en todo de acuerdo con las siguientes :

REIVINDICACIONES

5 1ª.- Juguete con doble movimiento simultáneo, caracterizado porque el eje de transmisión del mecanismo de accionamiento engrana con el eje de las ruedas motrices de un vehículo de juguete, y está provisto de una excéntrica articulada con una biela, la cual ataca a la muñequilla de un cigüeñal solidario a uno o más miembros móviles de un muñeco montado en dicho vehículo; todo ello dispuesto de modo que al girar el eje de transmisión mueve a las ruedas desplazándose el vehículo a la vez que el cigüeñal realiza un movimiento angular alternativo que arrastra a los citados miembros del muñeco solidarios con dicho cigüeñal.

15 2ª.- Juguete con doble movimiento simultáneo, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque, preferentemente, el miembro del muñeco que se solidariza con el cigüeñal es uno de los brazos, el cual, en su movimiento basculante alternativo, golpea un tambor fijo al muñeco.

20 3ª.- " JUGUETE CON DOBLE MOVIMIENTO SIMULTANEO ".  
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondiente dibujos.

25  
30

183010

-6-



1

Madrid , 5 AGO. 1972

El Agente Oficial

5

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON  
P. P.

10

15

20

25

30



Fig.2

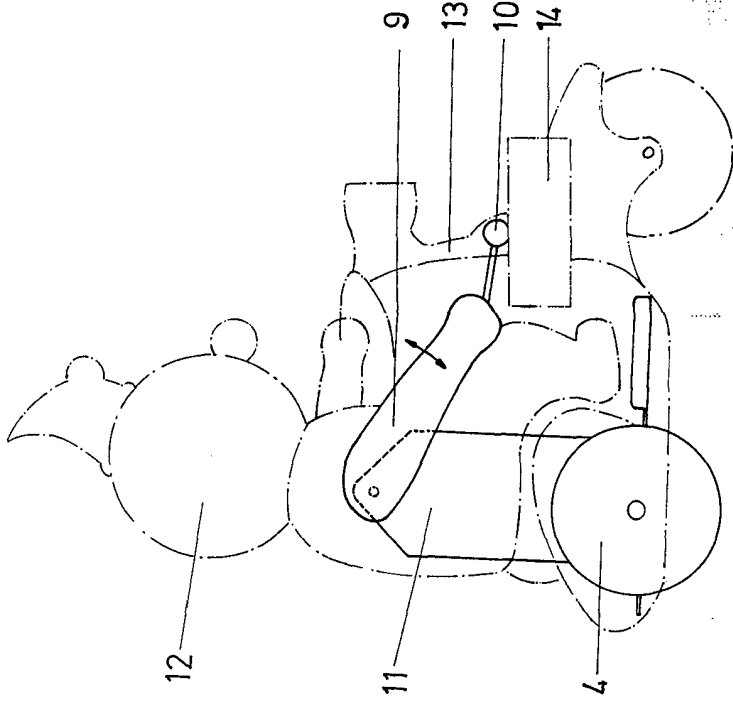


Fig.1

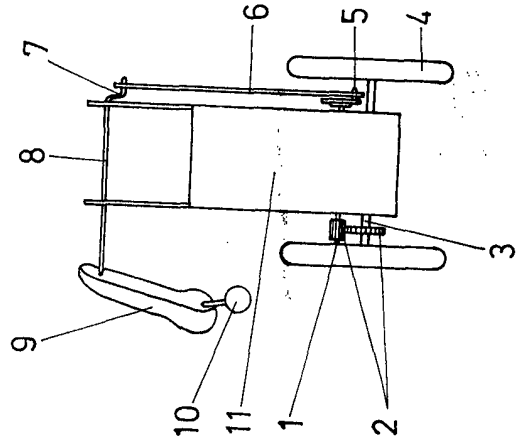


Fig.3

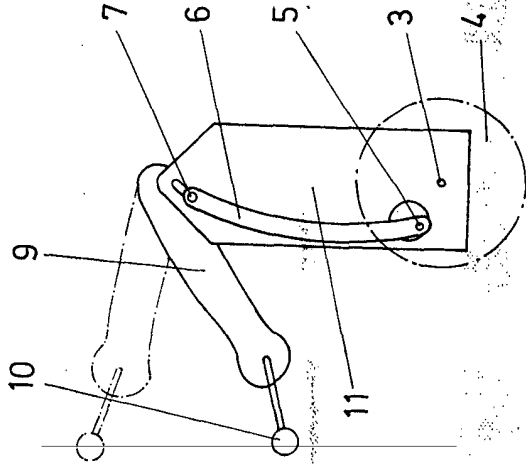
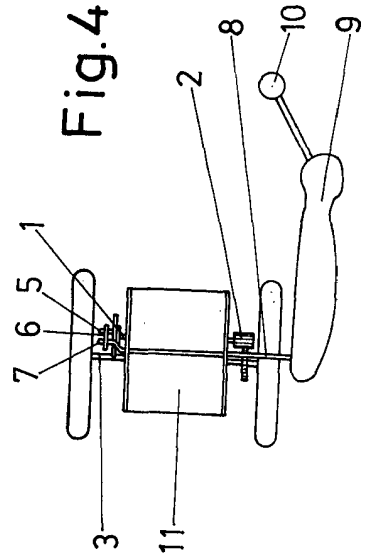


Fig.4



Escala variable  
Madrid 5 AGO. 1972  
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LINASYA PUEZ  
P. P.